ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONSIDERACIONES

Generales del contrato:

1. Identificación del contrato y objeto: Qué, el día 19 de septiembre de 2025 se suscribió el contrato de convenio de asociación **N. CRE-011-LD-2025**, cuyo objeto consistió en: "A*unar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para proteger los ecosistemas hídricos que tributan al rio grande de la magdalena en jurisdicción del municipio de la dorada, caldas*".

2. I**dentificación de las partes contratantes:** Qué, el contrato referido fue suscrito por el municipio de La Dorada Caldas, identificado con NIT. 890.801.130-6, con **ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL (ASODINTEGRAL)**, identificado con NIT 900960868-9. La dorada Caldas, Representante legal ANDRES FELIPE PRIETO CEBALLOS identificado con cedula de ciudadanía 1.054.565.059 de La Dorada, Caldas, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.

3. Alcance del contrato: Qué, las partes acordaron el siguiente régimen de obligaciones:
1) Cumplir con los aportes a seguridad social en salud y pensión, conforme a las disposiciones legales vigentes.
2) Cumplir el objeto del convenio con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales y a la propuesta presentada.
3) Atender las observaciones del supervisor.
4) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del convenio.
5) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
6) Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el convenio.
7) Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente convenio.
8) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
9) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
12) Presentar dos informes técnicos, financiero, y administrativo, que incluya entre otros, áreas intervenidas y descripción de labores realizadas, pagos de seguridad social del personal adscrito al programa, listados de asistencia de las actividades y disposición de residuos sólidos (fecha), adicionalmente, se debe incluir registro fotográfico de las actividades realizadas y de los soportes para cada pago realizado con cargo a los recursos del convenio, incluyendo, de ser necesario, facturas y recibos de gastos.

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 14-76. Código Postal 175031. Caldas, Colombia.
Teléfono Conmutador: (+57-601-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 96 40 60 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

13) Georreferenciación de los sitios y áreas intervenidas. Todas las actividades se llevarán a cabo de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas.
14) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual.
15) EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

4. Valor del contrato: Qué, el valor del convenio corresponde a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($453.032.596,00) MCTE

5. Forma de pago: Qué, El valor del convenio se pagará de la siguiente manera: 1) un anticipo por valor del 40%; previa presentación del plan de manejo de anticipo, cuenta exclusiva, las respectivas pólizas y cuenta de cobro; este anticipo es necesario para la compra de materiales, insumos y pago de la Seguridad Social del personal del proyecto. 2) el saldo se pagara mediante actas parciales amortizando el anticipo, a razón de los precios unitarios de los elementos suministrados y las actividades ejecutadas, previa presentación de la cuenta de cobro y el valor facturado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega de los mismos, previa aprobación por parte del supervisor del acta de entrega suministrada por EL CONTRATISTA y las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación, al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

6. Plazo del contrato Qué, La fecha de ejecución del convenio ser de tres (3) meses a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II

Fecha de inicio:	22/09/2025
Fecha de terminación:	30/12/2024

7. Modificaciones del contrato: Qué, no se realizó modificación del contrato.

8. Suspensiones del contrato: Qué, no se realizó suspensión del contrato.

9. Sanciones al contratista: Qué, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

10. Supervisión del contrato: Qué, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por el funcionario WINDER PADILLA MARZOLA y para efectos de liquidar el contrato, el supervisor es el funcionario JUAN CAMILO URUEÑA BERON, actual director administrativo de la División Administrativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 14-75, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo Institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

CAUSAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Terminación bilateral del contrato.

Qué, revisado el expediente físico y digital del contrato, se encontró:

1.Qué, en las actas de pago se verificó, aprobó y allegó los informes y la entrega parcial de la ejecución del contrato en lo administrativo, técnico, contable, financiero, físico y jurídico en las siguientes Actas de Pago:

NÚMERO DE ACTA	FECHA	VALOR
ACTA DE PAGO PARCIAL 001	05/11/2025	445.047.438
ACTA DE PAGO FINAL	05/12/2025	7.985.158

2. Qué, en las actas de pago obrantes en el plenario se verificó el pago de la Seguridad Social integral por parte del contratista para cada uno de los pagos realizado en el presente contrato.

3. Qué, durante la ejecución del contrato, no se efectuó contratación derivada.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial No.	980 del 2025/09/08	$ 453.032.596,00	Inicial No.	2766 del 2025/09/19	$453.032.596,00

BALANCE FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 453.032.596,00
Valor aporte Municipio	$ 0
Valor aporte contratista	$ 0
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$ 0
Valor total ejecutado	$ 453.032.596,00

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57 601) 8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 60 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

Valor ejecutado aporte del Municipio	$ 0
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 0
Valor Total Pagado	$ 453.032.596,00
Saldo Liberado (Vigencia 2024)	$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo pendiente por reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

COMPROBANTES DE EGRESO

La subdirectora de Presupuesto de la Alcaldía Municipal expidió el 10 de Julio de 2026 la relación de pagos del contrato de convenio de asociación **No. CRE-011-LD-2025**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan:

Comprobantes de Egreso		
Numero en letras	Número	Valor
CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS	4907	$ 445.047.438,00
SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS	5685	$ 7.985.158,00
VALOR TOTAL PAGADO		**$ 453.032.596,00**

Entre las suscritos, **INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.418.024 expedida en Bogotá D.C, nombrada mediante Decreto Municipal número 125 del 12 de agosto de 2025 y posesionada mediante Acta de Posesión número 033 del 12 de agosto de 2025 como SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, a quien actúa conforme con la delegación de las facultades en

contratación y ordenación del gasto mediante Resolución Municipal número 015 del 10 de enero de 2024, por tanto actuando a nombre del MUNICIPIO DE LA DORADA con NIT. 890.801.130-6, en compañía de del supervisor del contrato JUAN CAMILO URUEÑA BERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.803.999 expedida en Manizales, Caldas, y por la otra ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL (ASODINTEGRAL), identificado con NIT 900960868-9 en La Dorada Caldas, Representante legal ANDRES FELIPE PRIETO CEBALLOS identificado con cedula de ciudadanía 1.054.565.059 de La Dorada, Caldas, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de convenio de asociación **N. CRE-011-LD-2025**, en los siguientes términos:

Cláusula primera: Liquidar de común acuerdo el contrato de convenio de asociación **N. CRE-011-LD-2025,** suscrito entre el Municipio de La Dorada Caldas y por la otra ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL (ASODINTEGRAL), identificado con NIT 900960868-9 en La Dorada Caldas, Representante legal ANDRES FELIPE PRIETO CEBALLOS identificado con cedula de ciudadanía 1.054.565.059 de La Dorada, Caldas, por vencimiento del plazo pactado en el contrato, conforme con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

Cláusula segunda: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Cláusula tercera: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto del contrato de convenio de asociación **N. CRE-011-LD-2025.**

Cláusula cuarta: El contratista mantendrá indemne a el Municipio de La Dorada y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de convenio de asociación **No. CRE-011-LD-2025.**

Cláusula quinta: Las partes hacen constar que no dejan observaciones en relación con el contrato de convenio de asociación **No. CRE-011-LD-2025.**

alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031 Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601) 8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo Institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

Se firma la presente acta por los que en esta intervinieron, en La Dorada, Caldas, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA.
SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA.

JUAN CAMILO URUEÑA BERÓN
SUPERVISOR.

ANDRES FELIPE PRIETO CEBALLOS
CONTRATISTA.

Apoyó: Sebastián Navia Aragón – Contratista – División de Medio Ambiente
Revisó: Herzen Miranda Villalba – Contratista – Secretaria General y Administrativa HM

alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo Institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

ALCALDÍA DE
La Dorada

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que el Municipio de La Dorada Caldas, identificado con Nit. 890.801.130-6, para la vigencia fiscal 2025, y revisada la base de datos del sistema financiero del municipio de la Dorada Caldas – Sistema Integrado General Aplicado Municipal – SIGAM (Modulo Presupuesto), se pudo constatar que el convenio de asociación N° CRE-011-LD-2025 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para proteger los ecosistemas hídricos que tributan al rio grande de la magdalena en jurisdicción del municipio de La Dorada Caldas; a la fecha contiene la siguiente información:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP			
Numero	Fecha	Valor	
980	08/09/2025	$	453.032.596,00
Certificado de Registro Presupuestal - CRP			
Numero	Fecha	Valor	
2766	19/09/2025	$	453.032.596,00
Orden de Pago			
Numero	Fecha	Valor	
4653	07/11/2025	$	445.047.438,00
5320	10/12/2025	$	7.985.158,00
Comprobante de Egreso			
Numero	Fecha	Valor	
4907	07/11/2025	$	445.047.438,00
5685	11/12/2025	$	7.985.158,00

VALOR TOTAL OBLIGADO	$	453.032.596,00
SALDO DEL CRP	$	-
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.04.09.16 2.3.2.02.02.009.04.09.07	

Dada en La Dorada Caldas, a los 10 días del mes de Julio de 2026.

JARILIS VANNESA TABARES
Subdirectora de Presupuesto

Revisó y Aprobó: Jarilis Vannesa Tabares
Elaboró: Ma. Alejandra Reina Vanegas

ALCALDÍA DE
La Dorada

La Dorada Caldas, 24 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN – SUPERVISIÓN

En mi calidad de **director de la División de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible** y **supervisor del contrato interadministrativo No. CRE-011-LD-2025** me permito dejar constancia de lo siguiente:

Que el mencionado contrato fue debidamente supervisado durante el tiempo de su ejecución, realizando seguimiento **técnico, administrativo y contractual**, conforme a las obligaciones establecidas y a la normatividad vigente.

En consecuencia, se concluye que la **supervisión del contrato se ejerció de manera correcta, continua y oportuna**, adoptando las decisiones administrativas necesarias en cada etapa contractual, garantizando el adecuado control del contrato y la protección de los intereses de la Entidad.

Para constancia, se expide el presente oficio.

Cordialmente,

Juan Urueña R.

JUAN CAMILO URUEÑA BERÓN
Director Administrativo
División de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Revisó: Juan Camilo Urueña Berón – director Administrativo de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Proyectó: Sebastian Navia Aragón – contratista división de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.